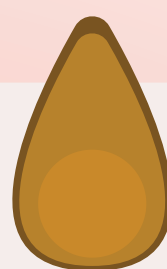


Orden EPU/1921/2007

Medidas y actuaciones para promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos

01 Documentos

- Reglamento de Régimen Interior.
- Plan de convivencia.
- Plan de acción tutorial (PAT).



Coordinador de convivencia 02

Funciones:

- Coordinar el plan de convivencia.
- Participar en la elaboración y aplicación del PAT.
- Participar en actuaciones de mediación.
- Participar en actuaciones individuales y colectivas.
- Coordinar al alumnado en acciones de mediación entre iguales.
- Otras que aparezcan en el plan de convivencia.



03 Acción orientadora

Los EOEP y los DO:

- Proponen actuaciones dirigidas al logro de un adecuado clima de convivencia.
- Colaboran en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y acción tutorial y de convivencia.



Procedimiento de actuación 04



El RRI incluirá:

- Medidas de actuación inmediata.
- Sistema de registro de las situaciones de conflicto.
- Referentes para la evaluación de estas situaciones.
- Un PLAN con el resto de actuaciones y su seguimiento.

05 Otras actuaciones

- Programas de apoyo específico a centros.
- Formación (profesorado, familias, alumnos, otros sectores).
- Buenas prácticas de convivencia.
- Red de centros de CyL con buenas prácticas.
- Sensibilización social sobre convivencia escolar.
- La Consejería de Educación llevará a cabo asesoramiento y apoyo a centros y familias.



Comisiones Provinciales de Convivencia 06



Cada Dirección Provincial de Educación creará una comisión de convivencia que llevará a cabo seguimientos de situaciones de convivencia en los centros educativos y hará propuestas de mejora. Se reunirán al menos dos veces al año.

07 Seguimiento y Evaluación

La Inspección Educativa supervisará:

- Las acciones dirigidas a la mejora del clima escolar (organización, funcionamiento y actuaciones de la comisión de convivencia).
- El desarrollo del plan de convivencia.
- Adecuación del RRI.
- El desarrollo de las funciones de los coordinadores.

La Consejería de Educación pondrá en marcha mecanismos y recursos para el seguimiento de la convivencia y situación real de los centros.

Los centros elaborarán un informe final que incluirá las valoraciones hechas por el consejo escolar.

